



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 27 AGO 2026

Expte. N° 19/2026-CI-UNSa

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripta con el Sr. Pablo César VIDAL, DNI N° 42.502.783; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con el Sr. VIDAL a los fines de adecuar, en la cláusula QUINTA "HONORARIOS Y FORMA DE PAGO" del contrato suscripto oportunamente, la retribución mensual por sus servicios, estableciendo un importe mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00) correspondientes a su condición efectivamente acreditada (no posee título), contraria a la establecida al momento de la firma del contrato en cuestión, a partir del 01 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

QUE dicho contrato fue aprobado mediante Resolución R-N° 0683-2026.

QUE el Departamento Contable del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN adjunta informe sobre la situación impositiva y los comprobantes del sellado del contrato abonados oportunamente.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la adenda.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 1º de junio de 2026 y hasta 31 de diciembre de 2026, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y Sr. Pablo César VIDAL, DNI N° 42.502.783.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0987-2026